



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia ”**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0086-2021-GAF/MDPP**

Puente Piedra, 31 de marzo del 2021.

**VISTO:**

El Informe N°0250-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°009-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de transporte y traslado de valores para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N°0250-2021-SGL-GAF-MDPP, de fecha 31.03.2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: Adjudicación Simplificada N°009-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio de transporte y traslado de valores para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N°386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario oficial “El Peruano”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

Adjudicación Simplificada N°009-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Ejecución de contratación del servicio de transporte y traslado de valores para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| - LIC. MARCO BRYAN YANAC VIDAL<br>Sub Gerencia de Finanzas                              | Presidente      |
| - ING. JAIME ELIO LIMONCHI GUERRERO<br>Sub Gerente de Saneamiento y Planeamiento Urbano | Primer Miembro  |
| - LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO<br>Sub Gerente de Logística                        | Segundo Miembro |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

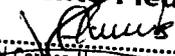
RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0086-2021-GAF/MDPP

MIEMBROS SUPLENTE:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| - ARQ. BENNY OLIVER AQUINO ALANYA<br>Gerente de Desarrollo Urbano       | Presidente Suplente      |
| - LIC. JOEL A. MARCOS PICON<br>Subgerente de Gestión del Talento Humano | Primer Miembro Suplente  |
| - SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ<br>Sub Gerencia de Logística               | Segundo Miembro Suplente |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 Municipalidad Distrital de  
**Puente Piedra**  
  
C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal  
Gerente de Administración y Finanzas